

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas con treinta minutos del día catorce de enero de dos mil dieciséis.


Atendiendo a solicitud de información de _____, presentada personalmente en esta oficina el día trece del corriente mes y año, y admitida ese mismo día por cumplir los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó lo siguiente:

Acuerdos de Organismo Colegiado en los cuales se le requiere título universitario de jefe de informática, René Torres.

Con base al artículo 70 de la LAIP, se le trasladó la solicitud al Secretario General de este Tribunal, quien este día presentó certificación de dos acuerdos del Organismo Colegiado de fecha veintiuno de octubre y del dieciocho de noviembre, ambos del dos mil quince, relacionados con la información solicitada.

Por todo lo anterior, disposiciones citadas y en cumplimiento de los Art. 50 lit. "j" que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan; y estando dentro del plazo para responder regulado en el Art. 71 de la LAIP, **RESUELVO:**

1. Entréguese los acuerdo del Organismo Colegiado proporcionado por el Secretario General relacionados a la información solicitada
2. Notifíquese


Licdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información

